

Boletín Oficial



de la Provincia de Cáceres

FRANQUEO CONCERTADO

NUMERO 170

Sábado 16 de Julio

AÑO DE 1932

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Imprenta de EL NOTICIERO, Pablo Iglesias, núm. 8. No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1893 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, a razón de 0.40 céntimos de peseta por línea, siendo de cuenta del anunciante el reintegro del Timbre correspondiente, en la Imprenta de EL NOTICIERO, Pablo Iglesias, número 8.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12, al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36. Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, pesetas 40; franco de porte. Número suelto, 50 céntimos de peseta. Número atrasado, 1 peseta.

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE CÁCERES
Secretaría

Negociado 4.º

CIRCULAR

Según participa a este Gobierno el Alcalde del pueblo que se cita, se halla depositado de su orden, en poder de un vecino, el semoviente que a continuación se reseña, por haberse aparecido, en aquel término municipal sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la administración y régimen de las reses mostrenas; advirtiendo que en caso de no presentarse su dueño a recogerlo, dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderá en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde el animal se halla depositado.

Cáceres 13 de Julio de 1932.—El Gobernador civil, Luis Peña Novo.

Señas de los semovientes

TRUJILLO

Una cerda, de ocho a doce meses, chica, orejas hendidas, muesca en la derecha, pelada, ciega y con las manos torcidas hacia dentro.

2749

Jefatura de Minas

Distrito de Badajoz

ANUNCIO

En el BOLETIN OFICIAL número 165, correspondiente al 11 del actual, se publica la relación de minas caducadas por descubierto del cánon de superficie de 1931, se incluye la mina titulada «Flor de Extremadura», número 6.221 del término de Higuera de Albalá, y según comunicación de la Delegación de Hacienda, fué incluida por error en dicha relación, quedando sin efecto la declaración de terreno franco de dicha mina, y en su lugar se declara franco y registrable el terreno de la mina «Modestita», número 6.202, de dicho término municipal.

Lo que se publica en este periódico oficial como adición al ya publicado en el BOLETIN antes referido.

Cáceres 15 de Julio de 1932.—El Gobernador Civil, Luis Peña Novo.

2762

En la «Gaceta de Madrid», número 196, correspondiente al día 14 de Julio de 1932, se halla inserto lo siguiente:

Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que tiene conferida, ha acordado nombrar Secretarios de los Ayuntamientos que se indican a los señores que

figuran en la adjunta relación, habiendo tenido en cuenta para ello las listas de preferencia de concursantes formadas al efecto por las respectivas Corporaciones.

Madrid, 7 de Julio de 1932.—El Director general, González López.

Relación que se cita

Provincia de Albacete: Jorquera, D. José Martí Cervera, Secretario de Serra (Valencia); Villatoya, D. Juan Valenzuela Merino, Secretario de Carchel (Jaén).

Idem de Alicante: Alcocer de Planes, D. Lorenzo Luis Mateos, Secretario de Puebla de San Medel-Valdelacasa (Salamanca); Vall de Ebo, D. Daniel Cabelló Morales, Secretario de Malcocinado (Badajoz).

Idem de Avila: Avellaneda, don Saturnino Blázquez Díaz, ex Secretario de Tornavacas (Cáceres); San Martín de la Vega, D. Andrés Alvaro Gómez, Secretario de Barcial (Segovia); Bularros Martín, D. Luis Escudero Prieto, Secretario de Tejada de Tiétar (Cáceres).

Idem de Burgos: Barrio de San Felices, D. Alfredo Ortega Dehesa, Secretario de Villaprovedo (Palencia); Regumiel de la Sierra, D. Celedonio Manrique García, caso cuarto.

Idem de Cáceres: Carcaboso, D. Pablo García Correa, caso cuarto; Robledollano, D. Angel Muñoz Arce, ex Secretario de Malpartida de la Serena (Badajoz).

Idem de Castellón: Higuera, D. José María Ambrós Palomo, caso cuarto.

Idem de Ciudad Real: Puebla del Príncipe, D. Elías Tierno Blasco, Secretario de Vall d'Alba (Castellón).

Idem de Cuenca: Barbalimpia, D. Vicente García Sotodosos, Secretario de Valdecabras; Caracnilla, D. Desiderio Martínez García, Secretario de Huerta de la Obispalia-Villarejo Sobrehuerta.

Idem de Granada: Cherin, don José Muñoz Rodríguez, Secretario de Belicena.

Idem de Guadalajara: Anquela del Ducado, D. Enrique Molina Nadal, Secretario de Santa María del Espino; Aragoncillo, D. Elicio Serrano García, caso cuarto; Armuña de Tajuña, D. Antonio Redondo Romero, Secretario de Yé-lamos de Arriba; Tortonda, don Pablo López Serrano, opositor número 151, de 1929.

Idem de Huesca: Salas Bajas, D. Honorato Isla de Pablo, Secretario de Cascante del Río (Teruel).

Idem de Huelva: Cumbres de Enmedio, D. José M. Villaverde Alcalá, opositor número 262, de 1929.

Idem de Lérida: Manresana, don Miguel A. Ezquerria Verdagué, Secretario de Argentera-Torre de Fontaubella (Tarragona).

Idem de Logroño: Santa Coloma, D. José Reinoso García, Secretario de Chalamera (Huesca).

Idem de Madrid: Madarcos, don Mariano Pascual González, ex Secretario de Los Huertos (Segovia); Piñuécar, D. Bartolomé Verguer Serra, Secretario de Llubí (Baleares); Torres de la Alameda, D. Andrés González Cabello, Secretario de Retuerta de Bullaque (Ciudad Real).

Idem de Palencia: Cevico Navarro, D. Francisco Salomón Aparicio, Secretario de Arconada; Cobos de Serrato, D. Mariano Hernández Hergueta, Secretario de Bozoo (Burgos); Lomas, D. Antonio Alvarez Guerrero, Secretario de Requena de Campos; Manquillos, D. Francisco Salomón Aparicio, Secretario de Arconada; Población de Cerrato, D. Mariano Hernández Hergueta, Secretario de Bozoo (Burgos).

Idem de Salamanca: Castellanos de Villiquera, D. Miguel García Morinigo, Secretario de Valderodrigo; Ejeme, D. Emilio Gómez

Calderón, Secretario de Céspedes de Tormes; Membríbe de la Sierra, D. Francisco Núñez Díaz, Secretario de Moeche (La Coruña).

Idem de Segovia: Aldehorno, D. Julio Calvo López, ex Secretario de Ceinos (Valladolid); Anaya, D. Pablo Arribas Alvarez, Secretario de Domingo García; Castillejo de Mesleón-Sotillo, D. Daniel Cabello Morales, Secretario de Malcocinado (Badajoz).

Idem de Soria: Castejón del Campo-Jaray, D. Andrés Carnicero Negro, ex Secretario de Olvega; Escobosa de Almazán, don Emilio Campos González, Secretario de Paterna del Río (Murcia); Espeja de San Marcelino, D. Agustín Bonilla de Sánchez, Secretario de Berrocal-Pizarral (Salamanca); Fuentetoba, D. Félix Iglesias García, Secretario de Barahona; Montuenga de Soria, D. Primo Egidio Jodrá, Secretario de Santa María de Huerta; Yelo, D. Francisco González Heras, Secretario de Fuentecén (Burgos).

Idem de Tarragona; Febró, don Nicolás Castellote Castellano, ex Secretario de Higuera (Castellón).

Idem de Teruel: Guadalaviar, D. José Aparicio Calza, Secretario de Eafelgaraf (Valencia).

Idem de Toledo: Aldeaencabo, D. Vicente Cortés Portillo, Secretario de Torremocha del Pinar (Guadalajara); Montanar, D. Jesús Rodríguez Vigo, Secretario de Bonastre (Tarragona); Mohedas de la Jara, D. Antonio Faura Vivo, Secretario de Campos del Río (Murcia).

Idem de Valencia: Jaraco, don Remigio Domínguez Margarit, caso cuarto.

Idem de Zamora: Galende, don Francisco Díaz Fernández, Secretario de Santo Adriano; Fuente el Carnero, D. Angel Vaquero Ballesteros.

Idem de Valladolid: Olmos de Esgueva, D. Justo Hernando Palomo, Secretario de Castrejón.

Idem de Zaragoza: Alborgue, D. Guillermo de la Fuente Sebastián, Secretario de Castroviejo (Logroño); Alforque, D. Licio Rojo Galindo, caso cuarto; Cerveruela, D. Guillermo de la Fuente Sebastián, Secretario de Castroviejo (Logroño); Orera de Calatayud, D. Julián Tierno Martínez,

Secretario de Vandelagua del Cerro (Soria); Pozuelo de Ariza, don Antonio Sancha de Lucas, Secretario de María de Huerva-Baños, D. Julián Pinilla Crespo, caso cuarto.

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que tiene conferida, acuerda nombrar Secretarios de los Ayuntamientos incursos en el artículo 28 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 que se indican a los señores que figuran en la adjunta relación.

Madrid, 13 de Julio de 1932.— El Director general, González López.

Relación que se cita

Provincia de Almería: Turrinas D. Domingo Ollero Gómez, Secretario de Juviles (Granada).

Idem de Burgos: Cabezón de la Sierra, D. José Reinoso García, Secretario de Chalamera (Huesca).

Idem de Cáceres: Almaraz, don Fidel Moreno Escola, Secretario de Romangordo; Higuera de Albalat-Valdecañas de Tajo D. Loreto Muñoz González, caso cuarto

del artículo veinte del precitado Reglamento.

Idem de Gerona: Isóbol, D. Ricardo Busquet Poch, Secretario de San Quintín de Mediona (Barcelona); Urús, D. Angel Pérez de la Rosa, caso cuarto del artículo 20.

Idem de Granada: Cástaras y Níeles, D. José Huertas Rosua, Secretario de Algarrobo (Málaga); Cortes de Baza, D. Pedro Castillo Martín, Secretario de Yegen; Guájar-Fondón, D. Ramiro Alfonsea Marina, caso cuarto del artículo 20.

Idem de Guadalajara: Ablanque, D. Benito Ayuso Sebastián, Secretario de Santa Cruz de los Cañamos (Ciudad Real).

Idem de Huesca: Pallaruelo de Monegros, D. Marcelino Andrés Ortega, Secretario de Los Corrales.

Idem de Logroño: Cárdenas, D. Valeriano Andrés Portero, Secretario de Candilechera; San Vicente de la Sonsierra, D. Félix Rubio García, Secretario de Talamante (Zaragoza).

Idem de Madrid: Cervera de Buitrago, D. Felipe Yubero Arri-

JEFATURA DE BADAJOZ-CÁCERES

CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

RELACION de las operaciones facultativas que por el personal del Cuerpo afecto al servicio de este Distrito Minero, darán comienzo en los días, minas, sitios y términos que a continuación se expresan, sirviendo además este anuncio como notificación a los dueños, colindantes, representantes y demás interesados ausentes de esta capital.

Número del expediente	Nombre de la Mina	Término municipal	PARAJE	INTERESADO	VECINDAD	Fechas de las operaciones
6.342	La Postinera	Cañeveral	Canaleja	Antonio Arias Higuera	Tudela	Del 21 al 28 Julio.
6.349	Transval Español	Idem	Puente del Cardel	Rodrigo Figueroa	Madrid	22 al 29.
6.350	Canadá	Idem	Estación del Ferrocarril.	Idem	Idem	23 al 30.
6.351	California	Idem	Calle de Romero y Cajal	Idem	Idem	24 al 31.
6.352	Potosí	Idem	Ferrocarril Cañaveral	Idem	Idem	25 al 1 Agosto.
6.343	Deseada	Plasencia	Retortillo Alto	Angel Toloscano	Idem	26 al 2.
6.356	Brasil	Idem	Dehesa del Judío	Rodrigo Figueroa	Idem	27 al 3.
6.357	Alasca	Idem	Remellado de Calarcoco	Idem	Idem	28 al 4.
6.360	Klondike	M. de Plasencia	Retortillo Bajo	Fernando Mayo	Plasencia	29 al 5.
6.353	Buenos Aires	Portezuelo	Km. 8 C. C. Rodrigo	Rodrigo Figueroa	Madrid	30 al 6.
6.354	Lima	Garrovillas	Km. 182 C. Salamanca	Idem	Idem	31 al 7.
6.359	El Miajón	Galisteo	Vega ríos Alagón y Jerte.	Roberto Burgos	Aldea del Caño	1 Agosto al 8.
6.348	Moderna Fenicia	Acebo	Sierra de Jalama	Faustino Gutiérrez	Oviedo	2 al 9.
6.355	Deseada	Acebo y Gata	Parador de Porhora	Idem	Idem	3 al 10.

Cáceres 13 de Julio de 1932.—El Ingeniero Jefe, Francisco Cascajosa.

bas Secretario de Ciruelos (Toledo).

Idem de Teruel: Buena, D. Isidoro Carnicero Jiménez, Secretario de Castejón de Valdejasa (Zaragoza); Ródenas, D. Mateo López Martínez, Secretario de Motos.

Idem de Toledo: Caleruela, don Pedro Correas García, Secretario de Ventas de San Julián.

Idem de Valencia: Bellús, D. Alfonso Mateu Pastor, Secretario de Benegida; Llosa de Ranes, D. Evaristo Grau Carrión, Secretario de Dos Aguas; Puebla de San Miguel, D. Eugenio Morales Moreno, caso cuarto del artículo 20.

Idem de Valladolid: Berrueces, D. Eloy Merino de Avila, Secretario de Marzales; Ramiro, D. Rufino Basas Hernández, caso cuarto; Ventosa de la Cuesta, D. Félix Barez Avila, Secretario de Chueca (Toledo).

Idem de Zamora: Rosinos de Vidriales, D. Julio Calvo López, caso cuarto del artículo 20.

Idem de Zaragoza: Cabolafuente, D. Sotero Pérez Ramsanz, caso cuarto; Longás, D. Enrique Casado Valladares, Secretario de Pioz (Guadalajara)

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que tiene conferida, ha acordado designar Secretarios de los Ayuntamientos que se mencionan a los señores que seguidamente se indican, habiendo tenido en cuenta para ello las relaciones de preferencia de aspirantes, formadas al efecto por las respectivas Corporaciones municipales.

Madrid, 6 de Julio de 1932.—El Director general, González López.

Relación que se cita

Provincia de Baleares: Algaida, D. Vicente Azcoiti y Sánchez Muñoz, Secretario de Pego (Alicante).

Idem de Castellón: Villafamés, D. Angel Ortiz Sáez, Secretario de Cée.

Idem de Huelva: Almonaster la Real, D. Manuel G. Bravo Soria, Secretario de Aroche.—Almonte, D. José Serrano Ventura, Secretario de Neda (Coruña).

Idem de Lugo: Piedrafita, D. José Castillo Fernández, caso primero.

Idem de Oviedo: Caso, D. Andrés Hernández y Hernández Ardieta, Secretario de Alcora (Castellón).

Idem de Sevilla: El Saucedo, don Pedro Roldán de Castro, Secretario de Alcalá del Valle (Cádiz).

Idem de Tarragona: Gandesa, don Enrique Mor d'Ibernois, Secretario de Bullas (Murcia).

Idem de Zaragoza: Ateca, don Angel Ortiz Sáez, Secretario de Cée (Coruña).

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que tiene conferida, acuerda nombrar Secretarios de los Ayuntamientos incursos en el artículo 28 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 que se indican a los señores que figuran en la adjunta relación.

Madrid, 13 de Julio de 1932.—El Director general, González López.

Relación que se cita

Provincia de La Coruña: Finiisterre, D. Manuel Martínez Doval, Secretario de Vedra.—El Pino, D. Manuel Ballesteros Curiel, Secretario de Boimorto.

Idem de Málaga: Cuevas de San Marcos, D. Antonio Díaz Campos, caso cuarto del artículo 20 del precitado Reglamento.

Idem de Orense: Verín, D. Julio Pérez Guerra, caso cuarto.

2756

TRIBUNAL SUPREMO

SECRETARÍA

Relación de los pleitos incoados ante la Sala de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 12.074.—Ayuntamiento de Piornal contra la resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 21 de Marzo de 1922, sobre deslinde del término municipal de Piornal y Navaconcejo.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 14 de Julio de 1932.—El Secretario Decano.

2763

Jefatura de Obras Públicas

DE LA

PROVINCIA DE CÁCERES

EXPROPIACIONES

EDICTO

Fincas afectadas en el término municipal de Viandar de la Vera, por la construcción de la rampa de acceso a Viandar en la carretera de Plasencia a Oropesa.

Haciendo uso de las facultades que me concede la Ley de 20 de Mayo de 1932, por decreto de esta fecha, he te-

nido a bien declarar necesaria y consentida la ocupación de las fincas afectadas en el término municipal que arriba se cita, por la construcción de la obra que igualmente se menciona, declaración hecha con vista de los informes de los señores Ingeniero encargado de la obra y Jefe de la Abogacía del Estado de la provincia.

Contra esta resolución pueden alzarse los interesados en el plazo de ocho días hábiles, comenzando a contarse desde el siguiente día al de la notificación administrativa que se les hace, procediendo la alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas.

Lo que se inserta en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Ley, y 25 y 26 del Reglamento vigente sobre expropiaciones.

Cáceres a 8 de Julio de 1932.—El Ingeniero Jefe, José M. Nocetti.

2708

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

DE

GARROVILLAS

Don Isidoro Flores Durán, Registrador de la Propiedad de este distrito.

Hago saber: Que en el Registro de mi cargo se ha inscrito por vez primera a nombre de Francisco Suárez Flores, por compra a Dionisio Valle Sanabria, teniendo como base un documento privado anterior al 1.º de Enero del año actual, la siguiente finca urbana:

Casa número treinta y cuatro de la calle de la Cruz, de esta villa, de siete metros de fachada por trece de fondo; linda por derecha entrando, con la de Isidoro García; izquierda, con la de Manuel Sánchez, y espalda, con la de Serapio Caballero y otro.

Y a los efectos reglamentarios se publica el presente que firmo en Garrovillas a doce de Julio de mil novecientos treinta y dos.—Isidoro Flores.

2773

JUZGADOS

CÁCERES

Don Vicente Pérez Gómez, Juez de Instrucción de esta Capital y su partido.

Hago saber: Que por el presente ruego y encargo a las autoridades civiles como militares y agentes de la policía judicial procedan a la busca y rescate de un jumento de tres años, pelo rucio, claro, alzada de buena talla, capón, herrado de las cuatro extremidades, sin señas particulares, de la pertenencia de don Diego Rosado Gil, vecino de Aldea del Cano, que se lo facilitó el día seis del actual a un desconocido que estuvo en la posada que el mismo tiene establecida en dicho pueblo, y se proceda también a la detención de expresado desconocido, que es de estatura regular, color moreno, dientes grandes y salientes, de treinta a treinta y seis años de edad, viste blusa negra larga, pantalón de pana color café, bota negra enteriza, lleva bastón blanco, habla con acento castellano y un poco tartamudo, poniéndolo a mi disposición en la Cárcel de este Partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que contra el mismo instruyo con el número ciento sesenta del año actual, por el delito de hurto.

Dado en Cáceres a trece de Julio de mil novecientos treinta y dos.—Vicente Pérez.—Por su mandada, el Secretario, Abelardo Hernández.

2752

HERVÁS

Don Benedicto Hernández Herrero, Juez Municipal Letrado de esta Villa, en funciones del de Instrucción de la misma y su Partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que a continuación se expresa, de la propiedad de Victoria Berrocal García, vecina de Guijo de Granadilla, sustraído el día treinta de Junio último de un cercado al sitio denominado La Reverencia, del término municipal de dicho pueblo, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con la perso-

na que lo condujere, si no acredita su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario que con tal motivo instruyo con el número ciento veinticuatro de este año.

Dado en Hervás a nueve de Julio de mil novecientos treinta y dos.—Benedicto Hernández.—El Secretario Judicial, Nicomedes G. Cañardo.

Semoviente sustraído

Un mulo, edad nueve años, alzada un metro treinta y cinco centímetros, capa castaña, raza española y la marca de la Compañía «El Fénix Agrícola», letra P. número cuatro en la nalga derecha.

2718

VALENCIA DE ALCANTARA

Don Adolfo Muñoz Vidal, Juez Municipal, Letrado de esta Villa en funciones del de Instrucción de la misma y su Partido por encontrarse en comisión de servicios el propietario.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que después se dirán, sustraídos de unos cercados sitios próximos al pueblo de Membrio, en la noche del día cuatro al cinco del actual, poniendo tales semovientes, caso de ser habidos a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican legítima adquisición conforme a lo acordado en el sumario que instruyo con el número sesenta y cinco de este año.

Dado en Valencia de Alcantara a once de Julio de mil novecientos treinta y dos.—Adolfo Muñoz Vidal.—El Secretario Judicial, Angel de Viera.

Reseña de los semovientes

Una yegua de ocho años, pelo castaño oscuro, estrella confusa, lunar negro por encima del corbejón en la pata izquierda.

Otra yegua de tres años, sobre la marca, patialzada de la izquierda, de capa negra, y

Un caballo de pelo negro, de cinco años, descuadrillado del derecho y desherrado.

2737

NAVALMORAL DE LA MATA

Don Pascual Díaz de la Cruz Prieto, Juez de Primera Instancia e Instrucción, Presidente del Jurado Mixto Comarcal de la Propiedad Rústica de Navalmoral de la Mata.

Hago saber: Que en este Jurado Mixto se encuentra vacante la plaza de Secretario y en virtud del acuerdo tomado por el mismo en la sesión celebrada para su constitución, el día veintiocho del pasado Junio, se anuncia su provisión en concurso libre, por el término de un mes, a contar de la inserción del presente en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Cáceres, en la forma prevenida en la Orden del Ministerio de Trabajo y Previsión, fecha seis del pasado Junio, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes y documentos que acompañen ante este Jurado Mixto, durante expresado plazo.

Navalmoral de la Mata cinco de Julio de mil novecientos treinta y dos.—Pascual Díaz de la Cruz Prieto.

2720

ALCALDIAS

PINOFRANQUEADO

Anuncio

Aprobadas provisionalmente por este Ayuntamiento las cuentas municipales de 1931, quedan expuestas al público en la Secretaría del mismo por término de quince días a contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL para que durante dicho plazo y ocho días más puedan ser examinadas por cuantos vecinos lo deseen y presentar las reclamaciones oportunas.

Pinofranqueado 9 de Julio de 1932.—El Alcalde, Vicente Bravo.

2707

MEMBRIO

Formado por la Junta correspondiente, el Repartimiento general de Utilidades de este Municipio, para el año actual, en cumplimiento y de acuerdo con el artículo 510 del Estatuto Municipal vigente, se halla expuesto al público en las Oficinas del Ayuntamiento, por el término de quince días, para que pueda ser examinado por los contribuyentes, durante cuyo plazo de exposición y tres días después, serán admitidas por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el mismo, las cuales habrán de fundarse

necesariamente en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado.

Membrio 8 de Julio de 1932.
El Alcalde, Celestino Rico.

2693

ALISEDA

Edicto

Don Eliseo Barriga Pejarano, Presidente de la Junta de Repartimiento sobre Utilidades formado en este Municipio para el año actual.

Hago saber: Que terminado dicho repartimiento queda expuesto al público en este Ayuntamiento por el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL y que durante ese plazo y los tres días siguientes se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento, pudiendo versar las reclamaciones sobre la estimación de las utilidades, rentas o rendimientos; sobre la liquidación de cada uno de los conceptos de gravamen, y sobre las bonificaciones, tanto del reclamante como de cualquiera otra persona o entidad comprendida en el Repartimiento y habiendo de fundarse toda reclamación en hechos concretos, precisos y determinados, así como presentarse acompañada de las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado.

En Aliseda a 7 de Julio de 1932.
—Eliseo Barriga.

2694

NAVAS DEL MADROÑO

Encontrándose vacante el cargo de recaudador municipal por jubilación del que venía desempeñando dicho cargo el Ayuntamiento acuerda publicar la vacante para su provisión en propiedad, admitiendo solicitudes en la Secretaría del Ayuntamiento por término de treinta días hábiles a contar desde el siguiente en el que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los solicitantes presentarán las suficientes garantías personales para responder de los valores que han de estar a su cargo, siendo requisito indispensable ser mayor de edad, saber leer y escribir y las cuatro reglas elementales.

Son obligaciones del cargo efectuar el repeso de las carnes para la cobranza del arbitrio, así como las cobranzas de cuantos arbitrios tenga el Municipio y todas las recaudaciones de valores del mismo incluso las de cédulas personales, entregando mensualmente liquidación separada de cada cobranza y anualmente las liquidaciones de lo cobrado por cada concepto, pendiente de cobro.

El sueldo asignado es de 1.000 pesetas anuales.

Las solicitudes vendrán debidamente reintegradas quedando nulas y sin valor alguno las que carezca de tales requisitos.

El cargo es de libre disposición del Ayuntamiento para su adjudicación en la persona que mayores garantías y condiciones le merezca.

Navas del Madroño a 8 de Julio de 1932.—El Alcalde, Virgilio Conde.

2699

COLLADO DE LA VERA

Padrón de Cédulas personales

Aprobado por la Comisión gestora de la Excm. Diputación provincial, el Padrón de Cédulas personales de esta Villa, para el presente año de 1932, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de diez días, para que durante dicho plazo y cinco días más, contados desde que aparezca éste en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes, a las cuales acompañarán los justificantes de prueba en que se funden.

Collado de la Vera 4 de Julio de 1932.—El Alcalde, Francisco Fernández.

2717

PESCUEZA

Repartimiento general de Utilidades

Terminado por la Junta el Repartimiento general de Utilidades, formado para el año actual, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, con el fin de que los contribuyentes en él comprendidos puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes durante dicho plazo y tres días más, advirtiéndoles que transcurrido que sea, no se admitirá ninguna, debiendo contener todas las que se presenten hechos concretos, precisos y determinados, y aportar las pruebas necesarias para su justificación.

Pescueza 9 de Julio de 1932.—El Alcalde, José M. Llanos.

2713

BROZAS

El Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 1.º del actual, aprobó el pliego de condiciones para la subasta pública relativa al arriendo de pastos sobrantes de la Dehesa, en 1932-33, y a tenor de lo dispuesto en el vigente Reglamento sobre contratación de obras y servicios municipales, se hace público que las reclamaciones que se produzcan deberán presentarse ante la Corporación municipal dentro del plazo de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; en la inteligencia de que, pasado dicho plazo, no será admitida ninguna de las que se formulen.

Brozas 9 de Julio de 1932.—El Alcalde-Presidente, Elías Camisón.—P. A. del Ayuntamiento, Alejandro Cabezali.

2716

Tip «La Minerva», de Castor Moreno
Plaza Mayor, 41